


C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO
 AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO B.C.
 PRESENTE:

PLAYAS DE ROSARITO, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;"> <p style="font-size: small;">Instituto Municipal de Planeación</p> <p style="font-size: large; font-weight: bold;">IMPLAN</p> </div>	<p>Cuenta Pública 2018</p> <p>Instituto Municipal de Planeacion Para el Municipio de Playas de Rosarito</p> <p>Informe Sobre Pasivos Contingentes</p> <p>01 Enero al 31 de diciembre 2018</p>
---	---

Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial		Deb	Haber	Saldo Final	
	Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
Cuentas de Orden Contables						
Demandas Judiciales en Proceso de Resolucion	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rezago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rezago por Recuperar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles por Regularizar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Regularizacion de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

NO APLICA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


 Lic. Raul Serafin Aragon Castro
 Director de IMPLAN


 C.P. Bianca Adilene Cuevedo Ruiz
 Coordinadora Administrativa y Cuenta Publica

NOTA: Se aclara que este Instituto Municipal de Planeacion Para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. al 31 de diciembre de 2018, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes. se hace la aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 30 de junio de 2018 y de acuerdo a la reforma al acuerdo de creación publicado en el periódico oficial con fecha del 16 de octubre de 2017, en artículo 3 donde menciona las atribuciones del IMPLAN,